

ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN ACADÉMICO: SÍNTESIS

ANEXO 1:

PRINCIPIOS GENERALES

- Inclusión con aprendizajes
- Justicia curricular
- Democratización de las instituciones y participación estudiantil
- Continuidad pedagógica Convivencia democrática
- Acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias educativas
- Movilidad de las y los estudiantes
- Contextualización de las instituciones en las diversas realidades de la provincia de Buenos Aires
- Transversalidad de la Educación Sexual Integral
- Transversalidad de la Cultura Digital

DEFINICIONES GENERALES

- Trayectoria educativa
- Asistencia
- Evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes
- Criterios de evaluación; Instrumentos de evaluación
- Calificación del cuatrimestre / Calificación final de la materia
- Información de valoración preliminar
- Registro Institucional de Trayectoria Educativa (RITE)
- Libreta Digital de Estudiante del Nivel Secundario
- Intensificación de la enseñanza y el estudio
- Profundización de la enseñanza y el estudio
- Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas
- Sanciones pedagógicas

ANEXO 2:

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

PRIMER CUATRIMESTRE									
MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
Período de inicio, integración e intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Avance del desarrollo de las propuestas de enseñanza						Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Finalización del Cuatrimestre	RECESO DE INVIERNO
				Primera Valoración Preliminar			Elaboración de RITE		
Primera Jornada Escolar de Convivencia						Segunda Jornada Escolar de Convivencia			

SEGUNDO CUATRIMESTRE								
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		FEBRERO		
Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Continuidad del desarrollo de las propuestas de enseñanza			Período de profundización e intensificación de la enseñanza y el estudio (para estudiantes que cursan materias y estudiantes con materias pendientes de acreditación)	Finalización del Cuatrimestre	Período de intensificación de la enseñanza y el estudio	RECESO ESCOLAR DE VEFRANO	Período de intensificación de la enseñanza y el estudio
Entrega del RITE		Segunda Valoración Preliminar		Elaboración y entrega del RITE				
Reunión del EDTE			Tercera Jornada Escolar de Convivencia	Reunión del EDTE				Reunión del EDTE

- Organización cuatrimestral.
- Espacios de intensificación y profundización de la enseñanza y el estudio al inicio y cierre de cada cuatrimestre.
- Conformación del Equipo de Definición de las Trayectorias Educativas (EDTE).
- Se incorpora el Tramo de Inicio Acompañado para estudiantes de 1° año.
- Se mantienen las Jornadas Escolares de Convivencia
- Aprovechamiento pleno de la Jornada Escolar: la escuela no podrá solicitar que las y los estudiantes ingresen o se retiren antes.
- Se establece que las escuelas podrán organizar institucionalmente la enseñanza en distintos formatos: materias de organización cuatrimestral, cursado de materias a contraturno, aulas temáticas o por materias y articulaciones formativas para estudiantes de 6° año.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE DEFINICIÓN DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

- Está conformado por el equipo de conducción de la escuela, un preceptor y una o un docente cada 6 secciones.
- Define el Plan de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas: cómo acompañar las trayectorias de estudiantes que tienen que intensificar y/o recursar, en comunicación con ellos y sus familias.
- Realiza las acciones de seguimiento del Plan de Acompañamiento.
- Diseño de propuestas de acompañamiento pedagógico específico.
- Se reúne 3 veces al año.

ANEXO 3:

INGRESO Y MATRICULACIÓN A LA ESCUELA SECUNDARIA

- La matriculación es la incorporación efectiva de la/del estudiante a la institución educativa, con pleno ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la normativa vigente; dando origen al vínculo educativo que la/lo une con el respectivo establecimiento, hasta que egrese o solicite un pase a otra escuela. No se debe solicitar la reinscripción.

ANEXO 4:

ASISTENCIA

- Se mantienen las 28 inasistencias institucionales, durante el ciclo lectivo. Una vez excedidas estas inasistencias, se analiza la situación en cada materia.
- La asistencia por materia se aplicará en aquellos casos en que la/el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales pautadas. En este caso, al finalizar el ciclo lectivo la misma deberá alcanzar el 75% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo.
- Los estudiantes deberán intensificar las materias que correspondan, resultado de la aplicación del cómputo de asistencia por materia.

ANEXO 5:

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

- ❖ La evaluación y la acreditación es por materia a lo largo de toda la escolaridad secundaria.
- ❖ Las materias aprobadas no se recursan.
- ❖ Una materia puede ser aprobada y acreditada o quedar pendiente de aprobación y acreditación.

ACERCA DE LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN

- ❖ Valoración preliminar: da cuenta de los avances en los aprendizajes de acuerdo a las valoraciones (TEA, TEP, TED).
- ❖ Calificación del cuatrimestre: resulta de la ponderación de las valoraciones parciales cualitativas y cuantitativas obtenidas por la/el estudiante, dando cuenta de su proceso de aprendizaje durante ese período.
- ❖ Calificación final numérica: se registrará al momento en que la materia haya sido aprobada y acreditada o al cierre del ciclo lectivo, sea que la materia haya sido aprobada o quede pendiente de aprobación y acreditación.
- ❖ **Materia aprobada y acreditada:** cuando se tenga los dos cuatrimestres aprobados.
- ❖ **Materia no aprobada:** se deberá participar de los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio de diciembre y/o febrero/marzo.
- ❖ **Materia pendiente de aprobación y acreditación:** materia cuyos saberes no fueron aprobados al finalizar los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio de febrero/marzo del ciclo lectivo
- ❖ La/el estudiante podrá cursar y aprobar las materias para cada año del Nivel Secundario, pudiendo tener **hasta cuatro materias pendientes de aprobación y acreditación** en cada ciclo lectivo (no es acumulativo). **Estas materias deberán ser intensificadas.**
- ❖ Cinco o más materias pendientes de aprobación y acreditación:
 - cuatro materias podrán aprobarse y acreditarse en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio.
 - la/s restante/s se deberá/n recursar.

ACERCA DEL RECURSADO

- ✓ **El recursado de la materia** se desarrollará durante el año completo, independientemente de que cambien la situación de otras materias pendientes de aprobación durante el ciclo lectivo en los períodos de intensificación.
- ✓ Durante un ciclo lectivo, **se podrá cursar hasta 12 materias** (materias que se cursan por primera vez y las que se recursan - en turno y/o contraturno-).
- ✓ Para las/os estudiantes que se encuentren cursando de 2° a 5° año: deben **priorizarse las materias a recursar.**
- ✓ Para las/os estudiantes que se encuentren en 6° o 7°: se priorizarán las materias que deban ser **cursadas por primera vez.**
- ✓ **Recursado del año completo:** las/os estudiantes que tengan todas sus materias pendientes de aprobación y acreditación de un mismo año al finalizar el período de intensificación de febrero/marzo, deberán recursarlas todas.

Comisiones Evaluadoras para completar el nivel: Las/os estudiantes que egresen de 6° o 7° año con materias pendientes de aprobación y acreditación tendrán períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio en diciembre y febrero/marzo siguiente. Luego, deberán presentarse en Comisiones Evaluadoras a partir del mes de abril del año siguiente al egreso, según cronograma pautado en el Calendario de Actividades Docentes.

Equivalencias: Las/os estudiantes que tengan materias para acreditar en calidad de equivalencias lo harán en los períodos de intensificación de la enseñanza y el estudio del ciclo lectivo en el que ingresan al establecimiento, de acuerdo a los modelos de organización institucional.

PERÍODOS DE INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y EL ESTUDIO PARA MATERIAS PENDIENTES DE APROBACIÓN Y ACREDITACIÓN SEGÚN COMBINACIÓN DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Los modelos son las formas de organización de los tiempos y espacios en la escuela para que los estudiantes puedan continuar con el estudio y el aprendizaje de los contenidos no aprobados durante el Ciclo Lectivo.

- A. En el Modelo 1 los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación, serán trabajados y evaluados en los periodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos, en la materia de la misma disciplina del año siguiente. Este Modelo debe ser aplicado por todas las escuela.
- B. En el Modelo 2, los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados en los periodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos, en la materia en que se cursó originalmente. De este modo, este modelo puede ser implementado en escuelas con uno o más turnos de funcionamiento.
- C. En el Modelo 3, los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados en los periodos de intensificación de la enseñanza y el estudio establecidos, en la misma materia pendiente de aprobación a contraturno.
- D. En el Modelo 4, los saberes de la materia pendiente de aprobación y acreditación serán trabajados y evaluados asistiendo a espacios de intensificación a contraturno, finalizado el turno y/o los días sábados.

La Institución combinará el Modelo 1 con el Modelo 2.

ANEXO 6:

CONVIVENCIA ESCOLAR

- Se profundiza un enfoque centrado en el sistema de convivencia y con transversalidad de la ESI.
- Se incorpora el enfoque de la ciudadanía y la convivencia digital.
- Se establecen Jornadas Escolares de Convivencia que promueven la participación estudiantil.
- Se modifica la estructura de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC): Se agrega un “diagnóstico participativo de la convivencia escolar” y la sección “Acuerdos alcanzados por la comunidad educativa para una convivencia escolar democrática, participativa y justa”.
- Se incorporan nuevos miembros del Consejo Institucional de Convivencia (CIC): Miembro/a del Centro de Estudiantes, Representante de las/los Preceptoras/es, Personal no docente y auxiliar de educación.